



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-123T00000-006-14

**ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA DETERMINAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DE “PRENDAS DE PROTECCIÓN”**

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día diez de Octubre del año dos mil catorce, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Protección Civil, ubicada en calle Primero de Septiembre número uno, colonia Isleta, C.P. 91090, de esta ciudad de Xalapa, Ver., los CC. Dra. Zaidé del Carmen Zamudio Corro, Jefa de la Unidad Administrativa; Lic. Angélica Rodríguez Gómez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Juan Francisco Lozano González, Encargado del Área de Adquisiciones; el Lic. Gerardo Patricio Ponce, en representación del Mtro. Daniel G. Aguilar García, Director Jurídico; Lic. Rosa Aurora Contreras Cruz, en representación del Lic. Carlos G. Delgadillo Pérez, Director General de Planeación y Regulación; Lic. Gonzalo Velázquez Cruz, en representación del Ing. Ricardo Enrique Maza Limón, Director General de Administración de Emergencias; todos servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil e integrantes de la Comisión de Licitación, con la finalidad de formular el Dictamen Técnico y Económico para determinar el fallo de las proposiciones presentadas por los licitantes para la Licitación Simplificada número LS-123T00000-006-14 relativa a la adquisición de “Prendas de Protección”.-----

En cumplimiento al artículo 43 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los CC., Lic. Angélica Rodríguez Gómez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Juan Francisco Lozano González, Encargado del Área de Adquisiciones; Lic. Rosa Aurora Contreras Cruz, en representación del Lic. Carlos G. Delgadillo Pérez, Director General de Planeación y Regulación; Lic. Gonzalo Velázquez Cruz, en representación del Ing. Ricardo Enrique Maza Limón, Director General de Administración de Emergencias; entregan la evaluación técnica y económica realizada a las proposiciones para que la Comisión de Licitación proceda, a formular el Dictamen Técnico y Económico, para la emisión del fallo se tomarán en cuenta los siguientes: -----

**-----CONSIDERANDOS-----**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Protección Civil, está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Simplificada los bienes que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo a lo mencionado en los artículos **16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57, 58** y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**SEGUNDO.-** Que como consta en el acta de apertura de proposiciones técnicas y económicas, las propuestas del licitante **Distribución Médica Profesional S. de R.L. de C.V.**, no presenta muestras físicas de los bienes solicitados, incumpliendo con lo solicitado en Bases, por tal motivo y de conformidad con lo estipulado en la Base Primera punto número 5 y Base Décima Primera Fracción II inciso a), se desechan sus



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-123T00000-006-14

proposiciones Técnicas y Económicas para Evaluación cuantitativa y cualitativa.-----  
-----

Con fundamento en el **artículo 43 fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la proposición técnica del licitante: **D & CM S.A. de C.V.**, fue analizada cualitativamente por la comisión técnica, determinando y resultando lo siguiente:-----  
-----

El licitante **D & CM S.A. de C.V.**, solo presenta propuesta para la partida **número 2** del total de las partidas en concurso, la cual **cumple satisfactoriamente** con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico estipulado en las bases, mismo que se encuentra debidamente requisitado y firmado. -----  
-----

Declara lo estipulado en los anexos correspondientes a la propuesta económica, presentándolos debidamente requisitados de acuerdo a las bases de la licitación que nos ocupa.-----  
-----

**TERCERO.-** Derivado de la falta de participantes para realizar un comparativo en precios ofertados, se procedió, de conformidad al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a realizar un estudio de mercado, para verificar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, recibíendose por parte de la empresa **Distribuciones San Andrés S.A. de C.V.**, una propuesta comercial para la partida **número 2** en concurso, por un monto de \$ 62,000.00 (Sesenta y dos mil pesos 00/100), más el Impuesto al Valor Agregado, haciendo un monto total de \$71,920.00 (Setenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.).-----  
-----

Una vez cotejada la propuesta recibida por el licitante **D & CM S.A. de C.V.** con la cotización enviada por la empresa **Distribuciones San Andrés S.A. de C.V.**, se determina la conveniencia de adjudicar la contratación al licitante único para la partida **número 2** en concurso.-----  
-----

La partida **número 1** en concurso para la presente licitación, se declara desierta por falta de propuestas, por lo que se procederá de conformidad a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----  
-----

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los **artículos 48, 58** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se adjudicará al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con las Bases Cuarta y Décima Quinta de la Licitación Simplificada, la Comisión de Licitación procede a dictaminar el siguiente:-----  
-----



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-123T00000-006-14

----- **FALLO** -----

**PRIMERO.-** Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas del licitante **D & CM S.A. de C.V.**, conforme a los considerandos se determina lo siguiente: -----

----- **RESUELVE** -----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **Segundo y Tercero**, y de conformidad con las cláusulas Cuarta y Décima Quinta de las Bases, toda vez que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la licitación, además de que satisface las necesidades de la Secretaría de Protección Civil al presentar toda la documentación completa, solicitada, se determina adjudicar la partida: **2**, en concurso en los siguientes términos y montos: -----

A la empresa **D & CM S.A. de C.V.** se le **adjudica la partida número 2** en concurso; por un importe **\$54,400.00 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$8,704.00 (Ocho mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**, sumando un total de **\$63,104.00 (Sesenta y tres mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.)**.-----

La partida **número 1** en concurso para la presente licitación, se declara desierta por falta de propuestas, por lo tanto de conformidad al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se procederá a su Adjudicación Directa con el proveedor que ofrezca las mejores condiciones para la Secretaría de Protección Civil.-----

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a presentar la documentación solicitada en las Bases, y a recibir el pedido de compra respectivo, dentro del término de **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, de conformidad a lo estipulado en la base Décima Séptima de la Licitación que nos ocupa; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.-----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de **5 (cinco) días hábiles** a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas licitantes y al Órgano Interno de Control.-----



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-123T00000-006-14

Previa lectura de la presente la Dra. Zaidé del Carmen Zamudio Corro, Jefa de la Unidad Administrativa, quien preside el presente acto, conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil en el ejercicio de sus funciones, firmando al calce y al margen para su constancia los que en ella intervinieron, entregándose copia a cada uno de los asistentes y no habiendo más que hacer constar; da por concluido el presente acto a las once horas del día de su inicio.-----

-----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**

**Dra. Zaidé del C. Zamudio Corro**  
Jefa de la Unidad Administrativa

**Lic. Angélica Rodríguez Gómez**  
Jefa del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios Generales

**L.C. Juan Francisco Lozano González**  
Encargado del Área de Adquisiciones

**Lic. Gerardo Patricio Ponce**  
En representación del  
**Mtro. Daniel Guillermo Aguilar García**  
Director Jurídico

**Lic. Rosa Aurora Contreras Cruz**  
En Representación del  
**Lic. Carlos G. Delgadillo Pérez**  
Director General de Planeación y  
Regulación

**Lic. Gonzalo Velázquez Cruz**  
En Representación del  
**Ing. Ricardo Enrique Maza Limón**  
Director General de Administración de  
Emergencias